

SU FACTURA DE LA EPE PARA EVALUAR LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Sr. Asociado:

Hasta el 29 de Julio inclusive podrá presentar ante este Centro de Industriales Panaderos Santa Fe (CIPASFE), copia de su última factura de la EPE a los fines de ser evaluada por dicho organismo el que, analizando la misma, habrá de determinar el porcentaje de reducción de consumo de energía eléctrica al que podría llegar si instala en su establecimiento un medidor de doble lectura para cuadra de elaboración y/o área comercial con alto consumo de energía eléctrica (disminución que habrá de beneficiar su gasto por dicho concepto) el que funciona diariamente desde las 23 hasta las 06 horas.-

El envío de dicha factura (en caso de ser de su interés) podrá hacerlo:

- Personalmente a nuestra sede de calle 1ro. De Mayo 2248 de la ciudad de Santa Fe de lunes a viernes de 8 a 17 hs.;
- Por correo electrónico al email: cipasfe@gigared.com;
- Por servicio postal y/o cadetería

Recepcionadas todas las facturas de los socios las mismas serán evaluadas por la EPE quien informará al CIPASFE el porcentaje de disminución aproximado que le correspondería a cada uno si instala el medidor de doble lectura.-

Los socios que ya cuentan en sus instalaciones con el medidor de referencia, quedan exceptuados de la presentación de copia de factura. Del mismo modo aquellos socios que no presenten a esta entidad su factura de EPE hasta el 29 de Julio no serán incluidos en la tramitación.-

Medidores

Como consecuencia de la reunión mantenida días atrás con las autoridades de la EPE, recordamos que está vigente para los socios del CIPASFE el acuerdo por el cual la instalación de los medidores de referencia permitiría alcanzar una reducción en el costo del consumo de hasta un 40% aproximadamente en la franja horaria citada precedentemente.-

La segunda etapa planificada consiste en fijar la cantidad de medidores que los socios, en total, deseen instalar para lo cual ya contamos con la nómina de proveedores y costos aproximados de los mismos, los que podrían bajar si logra concretarse a través del CIPASFE una compra comunitaria, de modo que todos sean beneficiados con la compra.-

Esta es la razón por la cual aún no estamos en condiciones de informar los precios de los medidores tanto monofásicos como trifásicos, aclarándose que si bien la EPE se encarga de su instalación y habilitación, la misma debe verificar previamente que las instalaciones eléctricas del establecimiento sean las adecuadas.-

Se aclara finalmente que junto con la habilitación del medidor el propietario del mismo debe donarlo a la EPE, condición indispensable no sólo para su uso sino también para ser reparado gratuitamente en caso de algún tipo de desperfecto y/o ser reemplazado por uno nuevo en caso de no tener solución de arreglo, también en forma gratuita.-

Esta condición fijada por la EPE tiene como fundamento el hecho de que legalmente no puede intervenir sobre un medidor particular pero sí cuando es de su propiedad.-

ATTE
COMISIÓN DIRECTIVA
CIPASFE